

7.554

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Provincial la preservación de la Iglesia de Chañar Viejo, departamento General Belgrano.-

ARTICULO 2º.- La Agencia de Cultura establecerá las medidas necesarias en coordinación con el municipio del departamento General Belgrano para garantizar la preservación del patrimonio cultural asociado al entorno natural.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118º Período Legislativo, a dos días del mes de octubre del año dos mil tres. Proyecto presentado por la diputada **MARIA CRISTINA GARROTT.-**

L E Y Nº 7.554.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO